SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/DFP/SGPARN/4564/2018
BITÁCORA: 21/S5-0338/08/18

Puebla, Puebla, 09 de Octubre de 2018

GELACIO CID HERNANDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. EDUARDO CID CID
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Marzo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Octubre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1978/2016 de fecha 01 de Junio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Gelacio Cid Hernández por su propio derecho y en representación del C. Eduardo Cid Cid	Conjunto predial Lagunillas y el Tanque	142.656	Nicolas Bravo	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Mayo de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: La Rosita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	677907.5463	2057109.8256
2	678211.2868	2057398.4477
3	678476.397085	2057126.6387
4	678168.726336	2056840.54437

5	677937.000122	2057043.00012

Nombre del predio: Lagunilla y el Tanque

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	676208.827333	2057136.03407
2	676413.200053	2057265.80819
3	677354.655868	2057815.70843
4	677682.1091	2057846.0852
5	677891.9862	2057160.6436
6	676626.4737	2056573.1594

Nombre del predio: Portezuelo del morillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675866.695	2057433.4839
2	676124.852767	2057464.17471
3	676413.200053	2057265.80819
4	676117.1607	2057077.8269

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Conjunto predial Lagunillas y el Tanque

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/06/16 - 31/05/17	Pinus sp.	11.53	250.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/17 - 31/05/18	Pinus sp.	6.36	296.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/18 - 31/05/19	Otras hojosas	12.99	2.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/18 - 31/05/19	Pinus sp.	12.99	214.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/06/18 - 31/05/19	Quercus sp.	12.99	223.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/19 - 31/05/20	Otras hojosas	12.24	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/19 - 31/05/20	Pinus sp.	12.24	240.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/19 - 31/05/20	Quercus sp.	12.24	145.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/06/20 - 31/05/21	Otras hojosas	12.88	.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/06/20 - 31/05/21	Pinus sp.	12.88	192.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/06/20 - 31/05/21	Quercus sp.	12.88	144.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/06/21 - 31/05/22	Otras hojosas	12.99	.65	Metros cúbicos v.t.a.

6	01/06/21 - 31/05/22	Pinus sp.	12.99	264.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/06/21 - 31/05/22	Quercus sp.	12.99	75.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/06/22 - 31/05/23	Otras hojosas	11.13	.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/06/22 - 31/05/23	Pinus sp.	11.13	248.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/06/22 - 31/05/23	Quercus sp.	11.13	87.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/06/23 - 31/05/24	Otras hojosas	9.81	.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/06/23 - 31/05/24	Pinus sp.	9.81	259.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/06/23 - 31/05/24	Quercus sp.	9.81	73.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/06/24 - 31/05/25	Otras hojosas	11.79	.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/06/24 - 31/05/25	Pinus sp.	11.79	266.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/06/24 - 31/05/25	Quercus sp.	11.79	80.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/06/25 - 31/05/26	Otras hojosas	12.6	.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/06/25 - 31/05/26	Pinus sp.	12.6	256.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/06/25 - 31/05/26	Quercus sp.	12.6	80.44	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Conjunto predial Lagunillas y el Tanque

3,407.76

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque	114.32 (ciento catorce punto treinta y dos)	3,407.76 (tres mil cuatrocientos siete punto setenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/DFP/SGPARN/4564/2018
BITÁCORA: 21/S5-0338/08/18

Puebla, Puebla, 09 de Octubre de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque	D-21-103-LAG-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AHL-97

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIO Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y FORESTAL, S. DE R.L. DE C.V, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.pEXP. 41/16 P

L´MCCP/I´LSC/I´MMJ